



ACUERDO DEL PLENO No. CT-APLENO-001/2022 QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en acatamiento a lo ordenado en la Sesión ordinaria CT-ASO.001/2022 de fecha 10 de enero del 2022, expide el presente Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Municipio de Chihuahua es considerado como Sujeto Obligado de las obligaciones de Transparencia en virtud de los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 32 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, 2 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública del Municipio de Chihuahua,
- II. Como Sujeto Obligado el municipio encuentra en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua algunas de sus atribuciones y facultades en materia de transparencia, entre las que se advierten el crear y administrar el sistema de información, informar sobre tramites, costos y procedimientos que se deben llevar a cabo para garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- III. Que el Municipio de Chihuahua en materia de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales, cuenta con una estructura administrativa, de la cual se desprende los integrantes de la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia y la Coordinación de Transparencia y que sus relaciones laborales se rigen por el Código Municipal del Estado de Chihuahua, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los trabajadores a su servicio, la Ley Federal del Trabajo y demás reglamentos y Leyes que emanen de los mismos.
- IV. Que de las responsabilidades laborales que tiene el municipio con sus trabajadores se desprenden aquellas que hacen referencia a los descansos por jornada laboral y descansos obligatorios los cuales encuentran sustento en el artículo 93 del Código Administrativo y 94 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el municipio de Chihuahua y los trabajadores a su servicio en coordinación con el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.



ACUERDO DEL PLENO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
No. CT-APLENO-001/2022

- V. Que el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se garantiza por medio de procedimientos establecidos por el Sujeto Obligado, los cuales se desarrollan en términos contables en días y horas hábiles, entendiéndose como día hábil, de acuerdo con el artículo 5º Fracción XIV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, todos los días del año, menos sábados, domingos y aquellos señalados en el acuerdo anual correspondiente que emita (el) (la) titular del Municipio de Chihuahua y los Organismos Descentralizados
- VI. Que los artículos 5 fracción V, 35 y 36 fracciones I, X y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, 20 y 25 establecen que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, es el cuerpo colegiado del Sujeto Obligado encargado de establecer las políticas que faciliten el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del sistema de información del Sujeto Obligado, así como vigilar en las esfera de su competencia con lo establecido por la Ley de Transparencia y el Reglamento de Transparencia del Municipio de Chihuahua la aplicación de los acuerdos, lineamientos, criterios y recomendaciones que expida el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Que en fecha 04 de enero del 2022 el Oficial Mayor del Municipio emite la Circular No. 001/2022 con la que informa el calendario de los días no laborables y periodos vacacionales para el personal al servicio del municipio, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022.
- VIII. Que la emisión del calendario de referencia tiene el propósito de brindar certeza y formalidad a las personas respecto a los días en que el Sujeto Obligado y la Unidad de Transparencia desarrollará sus labores cotidianas conforme a las anteriores consideraciones, es que este Órgano Colegiado en pleno propone la aprobación de los días inhábiles de la Unidad de Transparencia, dependiente del Sujeto Obligado: Municipio de Chihuahua, correspondientes al año 2022 para efecto de suspensión de plazos y términos relacionados con el ejercicio de Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, actos y procedimientos del ejercicio de los mismos, siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia por unanimidad de votos acuerda que, Durante el año 2022, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:



MES	DIA	CONMEMORACIÓN
ENERO	Sábado 1º	Año Nuevo
FEBRERO	Lunes 7	Conmemoración del 5 de febrero, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
MARZO	Lunes 21	tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez
ABRIL	Jueves 14	Jueves Santo
	Viernes 15	Viernes Santo
MAYO	Jueves 5º	Conmemoración de la Batalla de Puebla
	Martes 10	Día de las Madres (Solamente las Madres)
SEPTIEMBRE	Viernes 16	Conmemoración del Grito de Independencia
OCTUBRE	Miércoles 12	Conmemoración del día de la raza, fundación de Chihuahua
NOVIEMBRE	Martes 1º	Día de todos los Santos
	Miércoles 2	Día de los fieles difuntos
	Lunes 21	Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana
DICIEMBRE	Sábado 24	Noche Buena
	Sábado 31	Fin de año

PERIODOS VACACIONALES

- Primer periodo vacacional: del lunes 18 de julio 2022 al viernes 29 de julio 2022.
- Segundo periodo vacacional: del miércoles 21 de diciembre de 2022 al martes 3 de enero de 2023.

SEGUNDO. - Durante este año 2022 se considerará como jornada laboral en la Unidad de Transparencia de 7 horas y media que comprende de las 08:30 am a las 16:00 pm horas, en las que se desarrollarán todas las actividades inherentes al mismo.



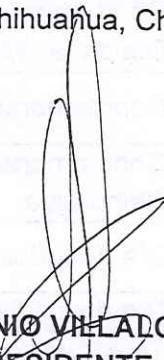
ACUERDO DEL PLENO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
No. CT-APLENO-001/2022

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Unidad a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en los estrados de la Unidad de Transparencia, además de su difusión a través de la página de internet de este Sujeto Obligado.

Así lo resolvió y firma por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día **10 de enero de 2022.**



LIC. EVER ANTONIO VILLALOBOS GARCÍA
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. DAMIAN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N°4 DE 4 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022 CON NÚMERO CT-APLENO-001/2022.